

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(6634) ALBERTI – 02346 – 470920
hcdalbertibas@outlook.com
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Alberti, 27 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La ley Provincial de Tránsito N° 13.927, su Decreto Reglamentario N° 532/09 y la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que la problemática vial por la que atraviesa el municipio comprende una situación que requiere ser tenida como prioridad.

Que a dichos efectos se necesita un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto, a partir de instancias de regulación, prevención, control y sanción.

Que resulta indispensable generar acciones entre la municipalidad y la provincia que tiendan hacia la unidad de criterios y conductas, a fin de generar políticas coherentes para el tratamiento de los diferentes aspectos de la problemática que nos ocupa.

Que la legislación vigente faculta al Intendente a celebrar Convenios de Colaboración y Asistencia.

Que es necesaria para la suscripción del convenio por parte del Intendente, la aprobación previa por parte del cuerpo deliberativo.

Que este municipio hubo suscripto oportunamente un Convenio Marco de Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial y un Acuerdo Complementario con la provincia de Buenos Aires por medio del cual la provincia podría ceder en comodato diverso equipamiento para efectuar el control del tránsito en el municipio, entre ellos, alcoholímetros.

Por ello ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, acuerda y sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Director Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Gobierno de la provincia de

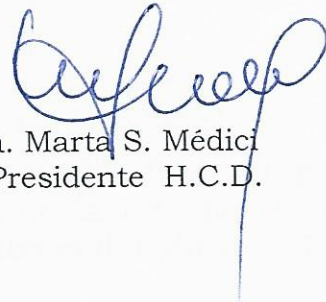
Buenos Aires, el Contrato de Comodato, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-----

ARTÍCULO 2: Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas y archívese.-----



Prof. Lucía C. Pagani
Secretaria Interina



Sra. Marta S. Médi
Presidente H.C.D.

REGISTRADA BAJO EL N° 2232.-

"Donar sangre es donar vida"